

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10740 MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 502/2009, por auto de 17 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Argamantina, S.L., con CIF: B-84.055.250, y con domicilio en Madrid, c/ Camino de Esgaravita, nº 34, Local 1, Alcalá de Henares, Madrid.

2º.- Que el deudor queda suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pasando éstas a ser sustituidas por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: Doña Leonor García Díaz, Economista, con despacho profesional en c/ Orense, nº 29, esc. Izq. 1º izq. de Madrid, teléfono 91.597.44.90 y fax número: 91.597.46.77, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

La comunicación se formulará por escrito adjuntando copia para el Juzgado y se dirigirá al Juzgado presentándose los escritos en el Registro de Escritos Civiles de Madrid, situado en la calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid.

El plazo para esta comunicación es de 1 mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100018993-1